

inmediata, para que trascrita en el libro de sesiones,
sea firmada por todos los concurrentes, y por
mi el Secretario de que certifico en cumplimiento
del artº 6º de dicha Ley.

Diego Moro y Matias de Paredes
y Garca

Pedro Martinez
Alegrete

Pedro Lozano
Andres Martinez

José Alvarez
Sanchez

Pedro Veler
y Lopez

Praxedor Moreno

Fran. de Paula
Lopez

Arnaldo Rubio y
Valero

Juan Sarrate
y Fernandez

José Sanz Garcia

Manuel Meredia

Antonio Sanchez
Perrinas

El Concejo general de officio y la Villa de Mora.

